

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de TESTAMENTOS:

- Copia certificada del testamento a ser inscrito.
- Oficio dirigido al Registrador solicitando la inscripción del testamento.
- Certificado de gravámenes actualizado. (vigencia 30 días)
- Partida de defunción del testador.
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
- Cédula de todos los beneficiarios.
- Exoneración o pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; formulario 108 y anexo emitido y sellado por el SRI, en original o en copia certificada.